

Consortio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

BASES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MENTORIZACIÓN Y ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS RURALITZA'T

RURALITZA'T es una iniciativa del Consorci Gestor del Pacte Territorial per l'Ocupació de la Plana Baixa.

Este proyecto está subvencionado por la "Orden TED/1358/2021, del 1 de diciembre por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación".

Este programa de mentorización y asesoramiento, será impartido por un grupo de expertos en materia de emprendimiento y contará con la participación de un experto en la creación empresas turísticas. El programa está dirigido a emprendedores del territorio con una idea de negocio relacionada con el turismo, empresas de recién creación o empresas ya existentes que quieran diversificar su enfoque de negocio. Esta actuación tendrán una primera fase de difusión para captar emprendedores y una segunda fase que consistirá en la realización del programa.

BASE 1. OBJETO DEL PROGRAMA

- Fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial. Fomento de las actuaciones dirigidas a la identificación de nuevas actividades económicas compatibles con la conservación de la biodiversidad y el paisaje, y todo tipo de actuaciones que favorezcan el desarrollo económico endógeno y sostenible.
- Formación y ayuda al emprendimiento. Propuesta y gestión de actividades formativas destinadas a mejorar la capacitación laboral y el apoyo al emprendimiento de la población activa, en especial promoviendo.
- Desarrollo e innovación en el territorio. Fomento para la creación de una masa crítica que aporte una mejora de la competitividad y una puesta en valor de las ventajas económicas absolutas y comparativas y fomenten el valor económico agregado en estas áreas geográficas, en especial desde la perspectiva del patrimonio natural e histórico-artístico y cultural.
- Recuperación de oficios desaparecidos o en peligro de desaparecer.
- Promover e impulsar el desarrollo económico, empresarial y social en el ámbito territorial perteneciente a los municipios consorciados (Alfondegulla, Eslida, Artana, La Vilavella, La Vall d'Uixó, Nules, Moncofa, Xilxes, La Llosa, Almenara).
- Apoyar a emprendedores y empresas, mediante acciones dirigidas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas ideas de negocio. Para ello, acompañará y ayudará a diseñar, ejecutar y gestionar los mejores proyectos innovadores que utilicen los recursos disponibles y la dinamización del territorio.
- Proyectar a la ciudadanía una imagen creativa, emprendedora y activa de La Plana Baixa.

BASE 2.- PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento para la selección inicial de las ideas/proyectos objeto de regulación de las presentes bases se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.



Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

BASE 3.- BENEFICIOS PARA LAS IDEAS/PROYECTOS SELECCIONADOS.

El Consorcio, en el marco de las iniciativas de fomento del autoempleo, facilitará a los emprendedores y empresas seleccionadas, la inmersión en un programa de aceleración intensivo, que impulse su proyecto.

Ayudará a desarrollar sus ideas, con apoyo concreto de asesoramiento y mentoring por parte del equipo de expertos a través del cual se canalizará la interlocución y la asistencia al programa.

La ayuda se concreta en identificar sus necesidades, poniendo los medios para que reciban formación, interna o externa, que vaya a aportar valor al proyecto.

El Consorcio Gestor del Pacto Territorial por el Empleo de La Plana Baixa realizará durante la ejecución del programa acciones de promoción del mismo así como de los proyectos participantes como pudieran ser entrevistas de radio o televisión o publicidad en redes sociales. El contenido de la información que se utilice en las promociones será consensuado previamente con los participantes.

El programa, se iniciará el 4 de marzo del 2025, con fecha prevista de finalización el 29 de abril del 2025, donde recibirá formación en áreas fundamentales para el desarrollo de su proyecto, y contará con asesoramiento y mentorización. El programa se desarrollará en un total de 10 sesiones presenciales, más el trabajo individual.

Se seleccionaran un máximo de 12 proyectos que podrán acceder al programa.

BASE 4.- BENEFICIARIOS.

Persona física o grupo de personas mayores de 18 años, residentes en España, que proponga una idea empresarial o de autoempleo con proyecto de implantación en la comarca que cubren los municipios del Consorcio: Alfondeguilla, Almenara, Artana, Eslida, La Llosa, La Vall d'Uixó, La Vilavella, Moncofa, Nules, y Xilxes.

Solo se podrá presentar un único proyecto por persona aunque cada proyecto podrá ir firmado por más de una persona.

El programa está limitado a proyectos elaborados expresamente para iniciativas que tengan que desarrollarse en la comarca que cubren los municipios del Consorcio y se entenderá que se cumple este requisito cuando así se especifique en la propuesta de manera clara y fundamentada a valorar por el jurado.

El proyecto deberá estar relacionado con alguna de las siguientes materias:

- Asesoramiento jurídico, técnico y financiero.
- Acceso a la actividad agrícola, ganadera, forestal y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales.
- Mejora de procesos agrícolas, ganaderos, forestales y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales.
- Difusión y comercialización de productos locales.
- Desarrollo de mercados cooperativos.
- Comercialización on-line en el mercado de alimentos.



Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

- Desarrollo de formas especializadas de turismo: cultural, natural, termal, deportivo, gastronómico, etc.
- Recuperación de oficios, artesanías y tareas tradicionales.

BASE 5.- PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN.

Para la inscripción al programa, la persona interesada deberá realizar una instancia general a través de la sede electrónica del Consorcio y manifestar su interés en realizar el programa RURALITZA'T.

El plazo de inscripción estará abierto desde la fecha 24 de enero a las 8:00 y finalizará el 16 de febrero del 2025 a las 23:59.

Dirección de la Sede electrónica para la solicitud, siendo necesario disponer de certificado electrónico:

<https://consorcioplanabaixa.sedelectronica.es/info.0>

Las ideas de negocio o proyectos se presentarán mediante el Anexo I.

BASE 6.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se realizará una primera criba de los proyectos recibidos para la participación del programa RURALITZA'T, en el que se compruebe que el proyecto está relacionado con alguna de las temáticas descritas en la base 4 del presente documento.

Se publicará un primer listado provisional de los proyectos admitidos en la web del Consorcio y se concederá un plazo de dos días naturales para formular alegaciones. Dichos proyectos admitidos serán convocados para realizar las entrevistas con el objetivo de hacer una valoración de la idea/proyecto. El lugar será en la sede del Consorcio C/ Maestro J. Rodrigo 4, en La Vall d'Uixó, en los listados de proyectos admitidos aparecerá la hora y la fecha en la que serán convocados.

La entrevista será obligatoria y tendrá carácter eliminatorio, en la cual el candidato se presentará y defenderá su idea/proyecto contestando a las preguntas que le planteen por los miembros del Comité, para ayudar a su valoración.

Los criterios de valoración son los siguientes:

A) Criterios de valoración del candidato: total 40 puntos

- Adecuación del candidato al perfil emprendedor y equipo del que dispone: 10 puntos
- Calidad y claridad de la exposición de la idea: 10 puntos
- Disponibilidad asistencia a las sesiones: 15 puntos

B) Criterios de valoración del proyecto: total 100 puntos

- Carácter innovador y/o diferencial de la idea: 20
- Propuesta de valor y/o necesidad que satisface. Oportunidad y viabilidad empresarial del proyecto: 20 puntos
- El mercado objetivo. ¿A quién se le ofrece el producto o servicio?: 10 puntos
- Impacto del proyecto en la zona de la Plana Baixa y en la Provincia de Castellón: 10 puntos
- Implantación del proyecto/empresa en localidades del interior de la provincia: 20 puntos
- Creación de empleo: 10 puntos



Consortio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

- Sostenibilidad, respeto al medio ambiente, y uso de las nuevas tecnologías: 10 puntos

La valoración global por los anteriores criterios se puntuara de 0 a 140 puntos considerándose necesario para superar la fase de entrevista que lleguen a un total de 80 puntos. Con las personas que hayan superado esta puntuación, se generara un listado provisional de proyectos admitidos ordenados por orden de puntuación.

Atendiendo al orden de puntuación obtenido por los/as aspirantes, en caso de empate se priorizará al aspirante de menor edad, y si persiste el empate por sorteo público. Con el resto se constituirá una bolsa de aspirantes a los que se podrá incorporar al programa, en orden a la puntuación obtenida, en el caso de renuncia o imposibilidad de contactar con alguno de los emprendedores

La relación de los proyectos seleccionados se hará pública antes del día 28 de febrero en la web oficial (www.activemlaplanabaixa.es).

TRIBUNAL

El tribunal estará formado por:

- 2 miembros de la empresa adjudicataria del servicio de mentorización y asesoramiento a emprendedores en los programas Emprene Plana Baixa
- La gerente del Consorcio.
- Técnicos especialistas del Consorcio.

El jurado valorará de forma objetiva e imparcial las ideas presentadas. El fallo del tribunal será público.

BASE 7.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

La realización de las sesiones se realizará en el la Casa de la Cultura Manuel Vicent del municipio de La Vilavella, en horario de 16:00 a 19:00 en un total de 10 sesiones comprendidas entre el 4 de marzo y el 2 de mayo, los días que se especifican en el Anexo 1.

Al inicio del programa a cada participante se le asignará un mentor, el cual será el responsable de evaluar el trabajo continuo que realice.

Para superar con éxito el programa las personas que participen deberán haber entregado los siguientes documentos que serán evaluados por los formadores y mentores:

Modelo de Negocio CANVAS. Cada mentor se responsabilizará de supervisar y resolver las dudas. En la cuarta sesión del programa, los participantes expondrán su modelo de negocio CANVAS, el cual previamente estará subido en la plataforma.

Plan de empresa. Los participantes tendrán hasta la última sesión para poder subir el plan de empresa en la plataforma. Cada mentor se responsabilizará de supervisar y resolver las dudas.

Antes de la ultima sesión del programa, los participantes subirán los planes de empresa definitivos.

Presentación final Proyecto empresarial. En paralelo a la elaboración del plan de empresa, los participantes trasladaran a través de una presentación final, los aspectos más relevantes del plan



Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

de empresa, para poder presentar sus proyectos empresariales. Cada mentor se responsabilizará de supervisar las presentaciones. Los participantes subirán las presentaciones finales de sus proyectos.

Se establecerá un mínimo de 4 mentorías personalizadas, que serán de carácter obligatorio.

Las sesiones serán de carácter presencial y obligatorio.

Será de carácter obligatorio para conseguir el certificado de aprovechamiento realizar y subir a la plataforma todos los hitos.

BASE 8.- CONFIDENCIALIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, y su Reglamento de desarrollo, el Consorcio informa que los datos personales que se solicitan para tomar parte en el programa, serán tratados conforme a la normativa y se compromete a guardar la confidencialidad sobre los datos y proyectos aportados por los participantes que no fueran seleccionados.

Así mismo, informamos que todos los datos personales serán incorporados a un fichero y el uso de los mismos será para informar de la marcha del proceso.

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La mera participación en el programa implica la aceptación de todos y cada uno de los apartados recogidos en las bases.

Para participar en el programa las personas seleccionadas firmarán el documento “compromiso de participación”, como requisito indispensable para acceder a la formación.

Además, el Consorcio se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones oportunas en estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo del programa.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico empren@activemlplanabaixa.es indicando en el asunto “RURALITZA'T”.

ANEXO 1

NOMBRE Y APELLIDOS:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO



Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

DNI:

E-MAIL:

TELÉFONO:

MUNICIPIO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

CUÉNTANOS TU IDEA:

¿CÓMO HAS CONOCIDO EL PROGRAMA?

- ☐ Medios de comunicación: radio, prensa, etc.
- ☐ Facebook
- ☐ Instagram
- ☐ Personal técnico
- ☐ Otros

SECTOR (Marca con una X al sector al que pertenece tu proyecto):

- ☐ Asesoramiento jurídico, técnico y financiero.



Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

- ☐ Acceso a la actividad agrícola, ganadera, forestal y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales.
- ☐ Mejora de procesos agrícolas, ganaderos, forestales y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales.
- ☐ Difusión y comercialización de productos locales.
- ☐ Desarrollo de mercados cooperativos.
- ☐ Comercialización on-line en el mercado de alimentos.
- ☐ Desarrollo de formas especializadas de turismo: cultural, natural, termal, deportivo, gastronómico, etc.
- ☐ Recuperación de oficios, artesanías y tareas tradicionales.

Disponibilidad para asistir a las sesiones presenciales en horario de tarde (16:00 A 19:00) en la Casa de la Cultura del municipio de La Vilavella:

- ☐ 4 de marzo ¿Tengo potencial emprendedor?
- ☐ 11 de marzo: Modelo de negocio (CANVAS).
- ☐ 18 de marzo: Presentaciones
- ☐ 25 de marzo: Plan de empresa. Presentación CANVAS
- ☐ 27 de marzo: Marketing y publicidad
- ☐ 1 de abril: Marketing y publicidad
- ☐ 8 de abril: Plan organización y gestión
- ☐ 15 de abril: Plan económico-financiero 1 y 2
- ☐ 29 de abril: Preparación de presentaciones y Plan de empresa
- ☐ 2 de mayo: Acto Final

Disponibilidad para asistir a las 4 tutorías individualizadas que se establezcan con los mentores (se fijarán las fechas en común acuerdo):



Consorcio Gestor Pacto Territorial por el empleo de la Plana Baixa

☐ si

☐ no

☐ Autorizo expresamente a la entidad CONSORCIO GESTOR DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO “ LA PLANA BAIXA” a la recogida y tratamiento de datos de carácter personal de quién firma. Así mismo se declara que se le ha informado convenientemente acerca de la tabla que se presenta en relación al derecho recogido en el art. del RGPD.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	CONSORCIO GESTOR DEL PACTO POR EL EMPLEO “ PLANA BAIXA”
FINALIDAD PREVISTA	Gestión comercial y financiera como cliente. En caso de no querer que le enviemos publicidad háganoslo saber al rellenar el formulario conforme al art. 23 de LO 3/2018 le informamos que existen listas de exclusión publicitaria. Puede obtener más información en www.agpd.es
D.P.O. (Data Proteccion Officer)	Conforme art. 37 RGPD y al art. 34 de la Ley Orgánica 3/2018 , no es necesaria la figura del D.P.O
LEGITIMACIÓN	Consentimiento expreso del interesado
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	No se hará transferencia internacional de datos .
DESTINATARIOS DE CESIONES DE DATOS	a) Empresas del mismo grupo b) No se cederán datos salvo que sea necesario para cumplir con la propia prestación solicitada. c) No se cederán datos salvo por mandato legal.
RENOVACIÓN DEL CONSENTIMIENTO	Siempre puede revocar el consentimiento
DERECHOS	a) Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado. b) Derechos a solicitar su rectificación o supresión. c) No se cederán datos salvo por mandato legal
CÓMO EJERCITAR SUS DERECHOS	Solicite nuestros formularios para el ejercicio de derechos en : pz centro 1 , 12600 La Vall d’Uixó.

